

Jueves, 13 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Jerte

ANUNCIO. Derogación Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio mancomunado de recogida de residuos sólidos urbanos y eliminación de los mismos.

Por el Pleno de la Mancomunidad Integral del Valle del Jerte, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, se adoptó acuerdo INICIAL de DEROGACIÓN, con efectos 31/3/25, de la siguiente ordenanza:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio Mancomunado de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Eliminación de los mismos (BOP de Cáceres n.º 247 de 29/12/2005), junto con todas sus modificaciones posteriores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cabezuela del Valle, 7 de febrero de 2025

Julián Elizo Muñoz

PRESIDENTE

